



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO SALCEDO



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO SALCEDO



RESPONSABILIDADES Y ATRIBUCIONES DEL AYUNTAMIENTO SALCEDO SOBRE EL SERVICIOS DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

- 1) El ayuntamiento es responsable de la gestión y recolección de los residuos sólidos generados en el municipio, es decir, residencial, comercial, y en las vías públicas.
- 2) El Ayuntamiento realiza programas y proyectos que dirigidos a que los ciudadanos realicen la separación en la fuente de los residuos sólidos producidos; Incentivando y brindarle apoyo todas iniciativa orientada a este fin.
- 3) Es responsabilidad del ayuntamiento el barrido y aseo de las vías públicas del territorio del municipio, así como los espacios públicos de recreo de la ciudadanía.
- 4) Es obligación del gobierno local realizar la limpieza y el ornato de los espacios públicos, así como del mantenimiento y la protección de los mismo, garantizando espacios de calidad para el disfrute de sus munícipes.
- 5) El transporte de los residuos es competencia del ayuntamiento local.
- 6) El ayuntamiento debe disponer de un presupuesto espacial del presupuesto general para el manejo técnico ambiental de los residuos que diariamente ingresan al sitio de disposición final garantizando la aplicación de sistema de gestión que minimicen los impactos negativos en el ambiente como lo establece la ley 64-00 sobre medio ambiente y recursos naturales.
- 7) El Ayuntamiento está obligado a atender las reclamaciones, denuncias y sugerencias de los ciudadanos, ejerciendo las acciones que en cada caso correspondiera.
- 8) El gobierno local tiene el derecho y la obligación de sancionar a cualquier persona física o jurídica que cometa infracciones con relación al mal manejo de los residuos sólidos.
- 9) Es responsabilidad del ayuntamiento aplicar los controles sanitarios adecuados, para que los contenedores se mantengan en higiene y buen estado, con el objetivo de prevenir la propagación de vectores.
- 10) Es responsabilidad del ayuntamiento disponer de una metodología eficaz para medir los servicios de la gestión integral de residuos sólidos orientados a la calidad y a la eficiencia, aplicando nuevas tecnologías e iniciativas que sean ambientalmente amigables.





AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO SALCEDO



Ayuntamiento Municipal Salcedo

C/ Francisca R. Mollins #37, Salcedo, Rep. Dom



RESPONSABILIDAD DE LOS MUNICIPES SOBRE EL SERVICIOS DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

- A) Es obligación de los munícipes de Salcedo participar en los programas de orientación llevados a cabo por el ayuntamiento.
- B) Participar en las actividades de educación y concientización ambiental en materia de contaminación por residuos sólidos, así como también, en los programas de separación en la fuente que realice el ayuntamiento.
- C) Cooperar con todas las iniciativas realizadas por el ayuntamiento. Así como en la disposición de sacar los residuos en los horarios establecidos por la alcaldía, en el cuidado de los espacios públicos y cooperando a mantener la limpieza en lo mismo.
- D) Reducir al mínimo posible los residuos generados, así como una vez generado colocarlo en el recipiente en la forma que ocupen menos espacios, buscando siempre la reducción de los mismos. Reutilizar al máximo antes de desechar los residuos (botellas, latas y cartones), evitar la compra de embaques plásticos de un solo uso.
- E) Cumplir con los horarios de recogida establecidos por las autoridades y estar pendiente de la frecuencia de recolección divulgada por el ayuntamiento.
- F) El pago del servicio de recolección de los residuos es un deber del ciudadano y debe efectuarlo de la manera indicada por el departamento correspondiente en el ayuntamiento, evitando retrasos y deudas pendientes.
- G) Los ciudadanos tienen el derecho y la obligación a realizar reclamaciones, denuncias y sugerencias al departamento correspondiente con relación a la limpieza, recolección y transporte de los residuos.
- H) La limpieza de los solares y otros terrenos de propiedad particular, que se encuentren en suelo urbano es responsabilidad del propietario o representante de este.
- I) Es obligación de todo vendedor ambulante la recolección, almacenamiento provisional y disposición adecuada en contenedores públicos de los residuos que generen sus actividades.


Marie Mercedes Ortiz Dilone
Alcaldesa Municipal

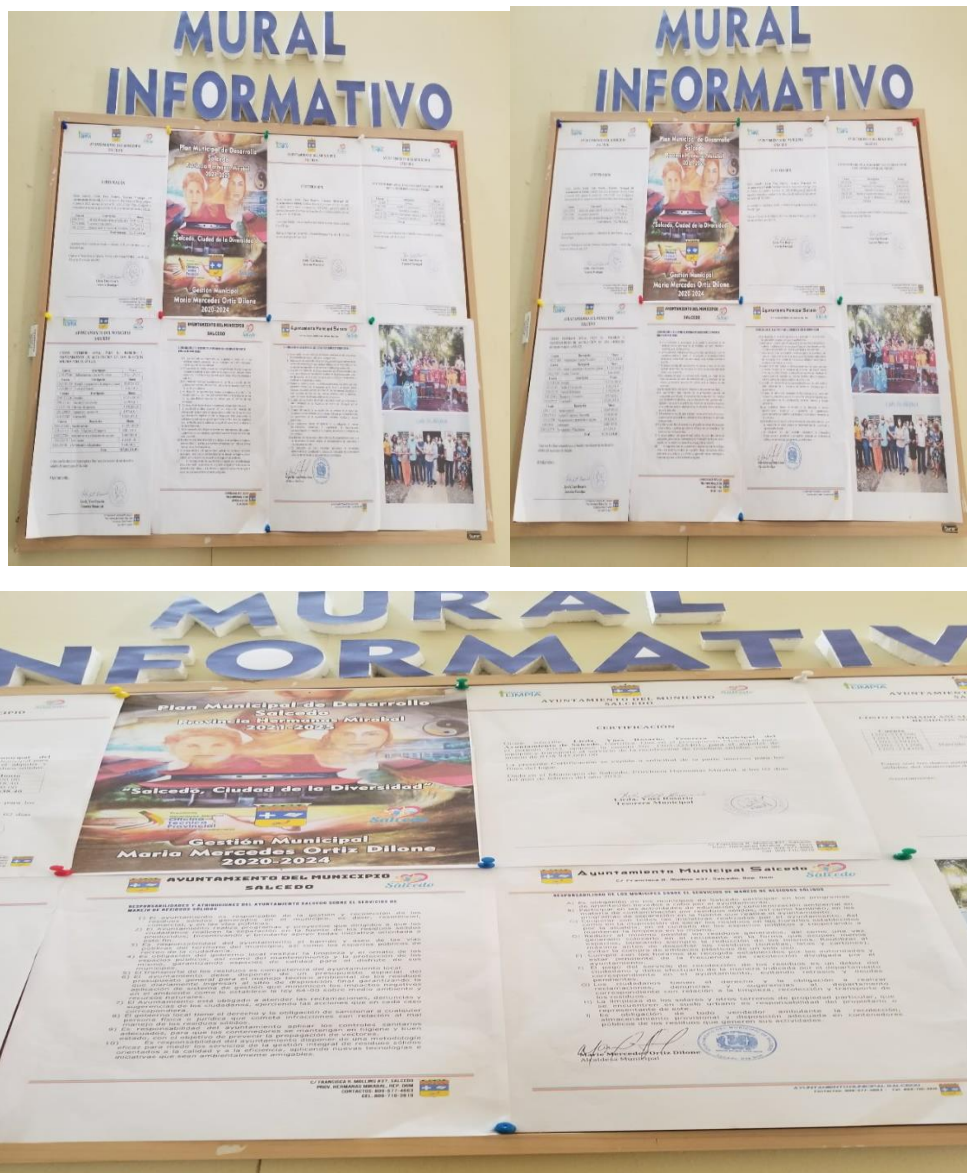




AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO SALCEDO

Mural Informativo Ayuntamiento de Salcedo

<https://ayuntamientosalcedo.gob.do/transparencia/wp-content/uploads/2022/05/CAPTURA-MURAL-ABRIL-2022.pdf>





AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO SALCEDO

Boletín Informativo/ Web Municipal

<https://ayuntamientosalcedo.gob.do/transparencia/wp-content/uploads/2022/03/BOLETIN-INFORMATIVO-FEBRERO-2022.pdf>

La responsabilidad del buen manejo de los residuos sólidos es un compromiso de los municipios y del Ayuntamiento, aquí compartimos cuales son nuestros deberes y derechos.



RESPONSABILIDADES Y ATRIBUCIONES DEL AYUNTAMIENTO SALCEDO SOBRE EL SERVICIO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

- 1) El Ayuntamiento es responsable de la gestión y recolección de los residuos sólidos generados en el municipio, es decir, residencial, comercial, e en las vías públicas.
- 2) El Ayuntamiento realiza programas y proyectos que dirigen a que los ciudadanos realicen la separación en la fuente de los residuos sólidos producidos; Incentivando y brindando apoyo todas iniciativas orientada a tal fin.
- 3) Es responsabilidad del Ayuntamiento el limpiar y abar de los vías públicas del territorio del municipio, así como los espacios públicos de recreo de los ciudadanos.
- 4) Es obligación del gobierno local realizar la limpieza y el abar de los espacios públicos, así como del mantenimiento y la protección de los mismos, garantizando espacios de calidad para el disfrute de sus habitantes.
- 5) El transporte de los residuos es competencia del Ayuntamiento local.
- 6) El Ayuntamiento debe disponer de un compromiso, especial del planeamiento general para el manejo técnico ambiental de los residuos que diariamente ingresan al sitio de disposición final garantizando la aplicación de sistema de gestión que minimice los impactos negativos en el ambiente como lo establece la ley 54-00 sobre medio ambiente y recursos naturales.
- 7) El Ayuntamiento está obligado a atender las reclamaciones, denuncias y sugerencias de los ciudadanos, atendiendo las acciones que en cada caso correspondiere.
- 8) El gobierno local tiene el derecho y la obligación de sancionar a cualquier persona física o jurídica que cometa infracciones con relación al mal manejo de los residuos sólidos.
- 9) Es responsabilidad del Ayuntamiento aplicar los controles sanitarios adecuados, para que los contenedores se mantengan en higiene y buen estado, con el objetivo de prevenir la propagación de epidemias.
- 10) Es responsabilidad del Ayuntamiento disponer de una metodología actual para medir los servicios de la gestión integral de residuos sólidos orientados a la calidad y a la eficiencia, aplicando nuevas tecnologías e iniciativas que sean ambientalmente amigables.

CI FRANCISCA R. MELO 437, SALCEDO, REP. DOM.
TEL: 809-74-0000
TEL: 809-74-0000



RESPONSABILIDAD DE LOS MUNICIPIOS SOBRE EL SERVICIO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

- A) Es obligación de los municipios de Salcedo participar en los programas de orientación llevados a cabo por el Ayuntamiento.
- B) Participar en las actividades de educación y concientización ambiental en materia de contaminación por residuos sólidos, así como también, en las campañas de separación en la fuente que realiza el Ayuntamiento.
- C) Colaborar con todas las iniciativas realizadas por el Ayuntamiento. Así como en la disposición de sacar los residuos en los horarios establecidos por la alcaldía, en el control de los espacios públicos y cooperando a mantener la limpieza de los mismos.
- D) Recibir el sistema público los residuos generados, así como una vez generados colocarlo en el recipiente de la forma que ocupen menos espacio, buscando siempre la reducción de los mismos. Reutilizar el máximo antes de desechar los residuos (botellas, latas y cartones), evitar la compra de envases excesivos de un solo uso.

La Alcaldesa María Mercedes Ortiz (Mecho), junto a los miembros del Concejo de Regidores y el Comité de Seguimiento del Presupuesto Participativo, dejaron aperturado los trabajos para la reconstrucción de una vivienda en la comunidad del Alto de Los Rojas, la cual será construida con los fondos de Presupuesto Participativo.



La Alcaldesa de Salcedo María Mercedes Ortiz (Mecho), participa de la apertura de "Exposición de Macarao" la cual está colocada en el Centro de Promoción Cultural Padre Félix Azcárate.

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO SALCEDO
CI FRANCISCA R. MELO 437, SALCEDO, REP. DOM.
TEL: 809-74-0000
TEL: 809-74-0000



RESPONSABILIDAD DE LOS MUNICIPIOS SOBRE EL SERVICIO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

- A) Es obligación de los municipios de Salcedo participar en los programas de orientación llevados a cabo por el Ayuntamiento.
- B) Participar en las actividades de educación y concientización ambiental en materia de contaminación por residuos sólidos, así como también, en las campañas de separación en la fuente que realiza el Ayuntamiento.
- C) Colaborar con todas las iniciativas realizadas por el Ayuntamiento. Así como en la disposición de sacar los residuos en los horarios establecidos por la alcaldía, en el control de los espacios públicos y cooperando a mantener la limpieza de los mismos.
- D) Recibir el sistema público los residuos generados, así como una vez generados colocarlo en el recipiente de la forma que ocupen menos espacio, buscando siempre la reducción de los mismos. Reutilizar el máximo antes de desechar los residuos (botellas, latas y cartones), evitar la compra de envases excesivos de un solo uso.
- E) Aplicar el sistema de recolección de los residuos sólidos que establece la ley 54-00 sobre medio ambiente y recursos naturales.
- F) Colaborar con los trabajos de recolección de los residuos sólidos que realiza el Ayuntamiento, así como también, en el control de los espacios públicos y cooperando a mantener la limpieza de los mismos.
- G) Los ciudadanos tienen el derecho y la obligación de realizar reclamaciones, denuncias y sugerencias de los ciudadanos, atendiendo las acciones que en cada caso correspondiere.
- H) La limpieza de las vías y otros terrenos de propiedad pública, que la alcaldía debe garantizar para el disfrute de sus habitantes.
- I) La obligación de tener un método actualizado de medir los servicios de la gestión integral de residuos sólidos orientados a la calidad y a la eficiencia, aplicando nuevas tecnologías e iniciativas que sean ambientalmente amigables.

CI FRANCISCA R. MELO 437, SALCEDO, REP. DOM.
TEL: 809-74-0000
TEL: 809-74-0000



La Alcaldesa de Salcedo María Mercedes Ortiz (Mecho), participa de la apertura de "Exposición de Macarao" la cual está colocada en el Centro de Promoción Cultural Padre Félix Azcárate.





AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO SALCEDO

Publicación en redes de los Derechos y Obligaciones del Gobierno Local y de los Ciudadanos y Ciudadanas.

https://www.instagram.com/p/CaHmrF0r0xY/?utm_medium=copy_link

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100

10:33 a.m.

Instagram + ❤️ 8

RESPONSABILIDAD DE LOS MUNICIPIOS SOBRE EL SERVICIO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

- A) Es obligación de los municipios de Salcedo participar en los programas de orientación llevados a cabo por el ayuntamiento.
- B) Participar en las actividades de educación y concientización ambiental en materia de contaminación por residuos sólidos, así como también, en los programas de separación en la fuente que realice el ayuntamiento.
- C) Cooperar con todas las iniciativas realizadas por el ayuntamiento. Así como en la disposición de sacar los residuos en los horarios establecidos por la alcaldía, en el cuidado de los espacios públicos y cooperando a mantener la limpieza en lo mismo.
- D) Reducir al mínimo posible los residuos generados, así como una vez generado colocarlo en el recipiente en la forma que ocupen menos espacios, buscando siempre la reducción de los mismos. Reutilizar al máximo antes de desear los residuos (botellas, latas y cartones), evitar la compra de empaques plásticos de un solo uso.
- E) Cumplir con los horarios de recolección establecidos por las autoridades y estar pendiente de la frecuencia de recolección divulgada por el ayuntamiento.
- F) El pago del servicio de recolección de los residuos es un deber del ciudadano y debe efectuarlo de la manera indicada por el departamento correspondiente en el ayuntamiento, evitando retrasos y deudas pendientes.
- G) Los ciudadanos tienen el derecho y la obligación a realizar reclamaciones, denuncias y sugerencias al departamento correspondiente con relación a la limpieza, recolección y transporte de los residuos.
- H) La limpieza de los solares y otros terrenos de propiedad particular, que se encuentren en suelo urbano es responsabilidad del propietario o representante de este.
- I) Es obligación de todo vendedor ambulante la recolección, almacenamiento provisional y disposición adecuada en contenedores públicos de los residuos que generen sus actividades.

Maria Mercedes Ortiz Dilone
Alcalde/a Municipal

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SALCEDO
Teléfono: 800-674-1802 - Fax: 800-70-0000

2 Me gusta

alcaldasalcedo La responsabilidad del buen manejo de los residuos sólidos es un compromiso de los municipios y del Ayuntamiento, aquí compartimos cuales son nuestros deberes y derechos.

#JuntosPodemos



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO SALCEDO

alcaldiasalcedo 2 h

alcaldiasalcedo

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SALCEDO

C/ Francisco R. Melles #37, Salcedo, Rep. Dom

RESPONSABILIDAD DE LOS MUNICIPIOS SOBRE EL SERVICIO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

- 1) Es obligación de los municipios de Salcedo participar en los programas de orientación llevados a cabo por el ayuntamiento.
- 2) Participar en las actividades de educación y concientización ambiental en materia de contaminación por residuos sólidos, así como también, en los programas de separación en la fuente que realice el ayuntamiento.
- 3) Cooperar con todas las iniciativas realizadas por el ayuntamiento. Así como en la disposición de sacar los residuos en los horarios establecidos por la alcaldía, en el cuidado de los espacios públicos y cooperando a mantener la limpieza en lo mismo.
- 4) Reducir al mínimo posible los residuos generados, así como una vez generado colocarlo en el recipiente en la forma que ocupen menos espacios, buscando siempre la reducción de los mismos. Reutilizar al máximo antes de desechar los residuos (botellas, saks y cartones), evitar la compra de empaques plásticos de un solo uso.
- 5) Cumplir con los horarios de recogida establecidos por las autoridades y estar pendiente de la frecuencia de recolección divulgada por el ayuntamiento.
- 6) El pago del servicio de recolección de los residuos es un deber del ciudadano y debe efectuarse de la manera indicada por el departamento correspondiente en el ayuntamiento, evitando retrasos y deudas pendientes.
- 7) Los ciudadanos tienen el derecho y la obligación a realizar reclamaciones, denuncias y sugerencias al departamento correspondiente con relación a la limpieza, recolección y transporte de los residuos.
- 8) La limpieza de los solares y otros terrenos de propiedad particular, que se encuentren en suelo urbano es responsabilidad del propietario o representante.
- 9) Es obligación de todo vendedor ambulante la recolección, almacenamiento provisional y disposición adecuada en contenedores públicos de los residuos que generen sus actividades.

Mercedes Ortiz Dilone
Alfameña Municipal

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SALCEDO
TEL: 809-777-4863

alcaldiasalcedo La responsabilidad del buen manejo de los residuos sólidos es un compromiso de los municip...

Enviar mensaje

alcaldiasalcedo 2 h

alcaldiasalcedo

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO SALCEDO

RESPONSABILIDADES Y ATRIBUCIONES DEL AYUNTAMIENTO SALCEDO SOBRE EL SERVICIO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

- 1) El ayuntamiento es responsable de la gestión y recolección de los residuos sólidos generados en el municipio, es decir, residencial, comercial, y en las vías públicas.
- 2) El Ayuntamiento realiza programas y proyectos que dirigidos a que los ciudadanos realicen la separación en la fuente de los residuos sólidos producidos; Incentivando y brindarle apoyo todas iniciativas orientada a este fin.
- 3) Es responsabilidad del ayuntamiento el barrio y aseo de las vías públicas del territorio del municipio, así como los espacios públicos de recreo de la ciudadanía.
- 4) Es obligación del gobierno local realizar la limpieza y el ornato de los espacios públicos, así como del mantenimiento y la protección de los mismos, garantizando espacios de calidad para el disfrute de sus municipios.
- 5) El transporte de los residuos es competencia del ayuntamiento local.
- 6) El ayuntamiento debe disponer de un presupuesto espacial del presupuesto general para el manejo técnico ambiental de los residuos que diariamente ingresan al sitio de disposición final garantizando la aplicación de sistema de gestión que minimicen los impactos negativos en el ambiente como lo establece la ley 64-00 sobre medio ambiente y recursos naturales.
- 7) El Ayuntamiento está obligado a atender las reclamaciones, denuncias y sugerencias de los ciudadanos, ejerciendo las acciones que en cada caso correspondiera.
- 8) El gobierno local tiene el derecho y la obligación de sancionar a cualquier persona física o jurídica que cometa infracciones con relación al mal manejo de los residuos sólidos.
- 9) Es responsabilidad del ayuntamiento aplicar los controles sanitarios adecuados, para que los contenedores se mantengan en higiene y buen estado, con el objetivo de prevenir la propagación de vectores.
- 10) Es responsabilidad del ayuntamiento disponer de una metodología eficaz para medir los servicios de la gestión integral de residuos sólidos orientados a la calidad y a la eficiencia, aplicando nuevas tecnologías e iniciativas que sean ambientalmente amigables.

C/ FRANCISCO R. MELLES #37, SALCEDO
PROV. HEREDIA, REP. DOM
CONTACTO: 809-777-4863
TEL: 809-770-3819

alcaldiasalcedo La responsabilidad del buen manejo de los residuos sólidos es un compromiso de los municip...

Enviar mensaje

Instagram

10:33 a.m.

RESPONSABILIDADES Y ATRIBUCIONES DEL AYUNTAMIENTO SALCEDO SOBRE EL SERVICIO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

- 1) El ayuntamiento es responsable de la gestión y recolección de los residuos sólidos generados en el municipio, es decir, residencial, comercial, y en las vías públicas.
- 2) El Ayuntamiento realiza programas y proyectos que dirigidos a que los ciudadanos realicen la separación en la fuente de los residuos sólidos producidos; Incentivando y brindarle apoyo todas iniciativas orientada a este fin.
- 3) Es responsabilidad del ayuntamiento el barrio y aseo de las vías públicas del territorio del municipio, así como los espacios públicos de recreo de la ciudadanía.
- 4) Es obligación del gobierno local realizar la limpieza y el ornato de los espacios públicos, así como del mantenimiento y la protección de los mismos, garantizando espacios de calidad para el disfrute de sus municipios.
- 5) El transporte de los residuos es competencia del ayuntamiento local.
- 6) El ayuntamiento debe disponer de un presupuesto espacial del presupuesto general para el manejo técnico ambiental de los residuos que diariamente ingresan al sitio de disposición final garantizando la aplicación de sistema de gestión que minimicen los impactos negativos en el ambiente como lo establece la ley 64-00 sobre medio ambiente y recursos naturales.
- 7) El Ayuntamiento está obligado a atender las reclamaciones, denuncias y sugerencias de los ciudadanos, ejerciendo las acciones que en cada caso correspondiera.
- 8) El gobierno local tiene el derecho y la obligación de sancionar a cualquier persona física o jurídica que cometa infracciones con relación al mal manejo de los residuos sólidos.
- 9) Es responsabilidad del ayuntamiento aplicar los controles sanitarios adecuados, para que los contenedores se mantengan en higiene y buen estado, con el objetivo de prevenir la propagación de vectores.
- 10) Es responsabilidad del ayuntamiento disponer de una metodología eficaz para medir los servicios de la gestión integral de residuos sólidos orientados a la calidad y a la eficiencia, aplicando nuevas tecnologías e iniciativas que sean ambientalmente amigables.

C/ FRANCISCO R. MELLES #37, SALCEDO
PROV. HEREDIA, REP. DOM
CONTACTO: 809-777-4863
TEL: 809-770-3819

2 Me gusta

alcaldiasalcedo La responsabilidad del buen manejo de los residuos sólidos es un compromiso de los municipios y del Ayuntamiento, aquí compartimos cuales son nuestros deberes y derechos.

#JuntosPodemos

Instagram

alcaldiasalcedo

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO SALCEDO

RESPONSABILIDADES Y ATRIBUCIONES DEL AYUNTAMIENTO SALCEDO SOBRE EL SERVICIO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

- 1) El ayuntamiento es responsable de la gestión y recolección de los residuos sólidos generados en el municipio, es decir, residencial, comercial, y en las vías públicas.
- 2) El Ayuntamiento realiza programas y proyectos que dirigidos a que los ciudadanos realicen la separación en la fuente de los residuos sólidos producidos; Incentivando y brindarle apoyo todas iniciativas orientada a este fin.
- 3) Es responsabilidad del ayuntamiento el barrio y aseo de las vías públicas del territorio del municipio, así como los espacios públicos de recreo de la ciudadanía.
- 4) Es obligación del gobierno local realizar la limpieza y el ornato de los espacios públicos, así como del mantenimiento y la protección de los mismos, garantizando espacios de calidad para el disfrute de sus municipios.
- 5) El transporte de los residuos es competencia del ayuntamiento local.
- 6) El ayuntamiento debe disponer de un presupuesto espacial del presupuesto general para el manejo técnico ambiental de los residuos que diariamente ingresan al sitio de disposición final garantizando la aplicación de sistema de gestión que minimicen los impactos negativos en el ambiente como lo establece la ley 64-00 sobre medio ambiente y recursos naturales.
- 7) El Ayuntamiento está obligado a atender las reclamaciones, denuncias y sugerencias de los ciudadanos, ejerciendo las acciones que en cada caso correspondiera.
- 8) El gobierno local tiene el derecho y la obligación de sancionar a cualquier persona física o jurídica que cometa infracciones con relación al mal manejo de los residuos sólidos.
- 9) Es responsabilidad del ayuntamiento aplicar los controles sanitarios adecuados, para que los contenedores se mantengan en higiene y buen estado, con el objetivo de prevenir la propagación de vectores.
- 10) Es responsabilidad del ayuntamiento disponer de una metodología eficaz para medir los servicios de la gestión integral de residuos sólidos orientados a la calidad y a la eficiencia, aplicando nuevas tecnologías e iniciativas que sean ambientalmente amigables.

C/ FRANCISCO R. MELLES #37, SALCEDO
PROV. HEREDIA, REP. DOM
CONTACTO: 809-777-4863
TEL: 809-770-3819



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO SALCEDO

https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=1363307077450574&id=100013138844498



Alcaldía Salcedo

1 h · 🌐

La responsabilidad del buen manejo de los residuos sólidos es un compromiso de los municipales y del Ayuntamiento, aquí compartimos cuales son nuestros deberes y derechos.

#JuntosPodemos... Ver más



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO SALCEDO



Ayuntamiento Municipal Salcedo

C/ Francisco R. Salcedo #37, Salcedo, Rep. Dom.



RESPONSABILIDADES Y ATRIBUCIONES DEL AYUNTAMIENTO SALCEDO SOBRE EL SERVICIO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

- 1) El ayuntamiento es responsable de la gestión y recolección de los residuos sólidos generados en el municipio, es decir, residencial, comercial, y en las vías públicas.
- 2) El Ayuntamiento realiza programas y proyectos que dirigidos a que los ciudadanos realicen la separación en la fuente de los residuos sólidos producidos; Incentivando y brindarle apoyo todas iniciativas orientada a este fin.
- 3) Es responsabilidad del ayuntamiento el barrido y aseo de las vías públicas del territorio del municipio, así como los espacios públicos de recreo de la ciudadanía.
- 4) Es obligación del gobierno local realizar la limpieza y el ornato de los espacios públicos, así como del mantenimiento y la protección de los mismos, garantizando espacios de calidad para el disfrute de sus municipales.
- 5) El transporte de los residuos es competencia del ayuntamiento local.
- 6) El ayuntamiento debe disponer de un presupuesto espacial del presupuesto general para el manejo técnico ambiental de los residuos que diariamente ingresan al sitio de disposición final garantizando la aplicación de sistema de gestión que minimicen los impactos negativos en el ambiente como lo establece la ley 64-00 sobre medio ambiente y recursos naturales.
- 7) El Ayuntamiento está obligado a atender las reclamaciones, denuncias y sugerencias de los ciudadanos, ejerciendo las acciones que en cada caso correspondieren.
- 8) El gobierno local tiene el derecho y la obligación de sancionar a cualquier persona física o jurídica que cometa infracciones con relación al mal manejo de los residuos sólidos.
- 9) Es responsabilidad del ayuntamiento aplicar los controles sanitarios adecuados, para que los contenedores se mantengan en higiene y buen estado, con el objetivo de prevenir la propagación de vectores.
- 10) Es responsabilidad del ayuntamiento disponer de una metodología eficaz para medir los servicios de la gestión integral de residuos sólidos orientados a la calidad y a la eficiencia, aplicando nuevas tecnologías e

RESPONSABILIDAD DE LOS MUNICIPIOS SOBRE EL SERVICIO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

- A) Es obligación de los municipios de Salcedo participar en los programas de orientación llevados a cabo por el ayuntamiento.
- B) Participar en las actividades de educación y concientización ambiental en materia de contaminación por residuos sólidos, así como también, en los programas de separación en la fuente que realice el ayuntamiento.
- C) Cooperar con todas las iniciativas realizadas por el ayuntamiento. Así como en la disposición de sacar los residuos en los horarios establecidos por la alcaldía, en el cuidado de los espacios públicos y cooperando a mantener la limpieza en lo mismo.
- D) Reducir al mínimo posible los residuos generados, así como una vez generado colocarlo en el recipiente en la forma que ocupen menos espacios, buscando siempre la reducción de los mismos. Reutilizar al máximo antes de desechar los residuos (botellas, latas y cartones), evitar la compra de empaques plásticos de un solo uso.
- E) Cumplir con los horarios de recogida establecidos por las autoridades y estar pendiente de la frecuencia de recolección divulgada por el ayuntamiento.
- F) El pago del servicio de recolección de los residuos es un deber del ciudadano y debe efectuarse de la manera indicada por el departamento correspondiente en el ayuntamiento, evitando retrasos y deudas pendientes.
- G) Los ciudadanos tienen el derecho y la obligación a realizar reclamaciones, denuncias y sugerencias al departamento correspondiente con relación a la limpieza, recolección y transporte de los residuos.
- H) La limpieza de los solares y otros terrenos de propiedad particular, que se encuentren en suelo urbano es responsabilidad del propietario o representante de este.
- I) Es obligación de todo vendedor ambulante la recolección, almacenamiento provisional y disposición adecuada en contenedores públicos de los residuos que generen sus actividades.

Maria Mercedes Ortiz Dilone



Maria Mercedes Ortiz Dilone y 1 persona más



Me gusta



Comentar



Compartir